En la casa consistorial de la villa de Vergara á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Manuel de Azcona, se reunieron en sesion ordinaria los Señores Concejales de esta poblacion menos D. Juan Zumalabe, y leida que fué el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la circular nº. 4 de la Exma. Diputacion Foral, referente á la rectificacion de los estados de la riqueza imponible, quedando en dar cumplimiento á lo que en ella se preceptúa.

Se resolvio tambien satisfacer á la Diputacion la suma de 171 pesetas y 25 centimos por la mitad del importe de las estancias causadas en el Manicomio de San Rafael de Valladolid por la demente Edubigis Carlota de Martinez desde 1º. de Enero hasta 30 de Setiembre ultimo

Enterada la corporacion municipal de la comunicacion que le paso la Exma. Diputacion Foral, expresando que se hallaba en su poder un libramiento de 27.444 pesetas y 55 centimos expedido por la Intendencia Militar del distrito y cargo de la Admon. Economica de esta provincia para pago de las raciones de pan y pienso suministradas por esta villa á las tropas del Egercito durante los meses de Febrero y Marzo ultimos, se resolvio que se autorizara al Concejal D. Juan Zumalabe para recoger el referido libramiento y realizarlo, dejando á disposicion del apoderado de esta villa Sr. Ruiz de Velarde el 25 p% segun convenio hecho con este Señor.

Se leyo una relacion del número de socorros facilitados á los presentados carlistas que remitió el Sr. Alcalde de San Sebastian, á virtud del bando dado en Tafalla con fecha 30 de Abril de 1875 por el Exmo. Sr. General en Gefe del Egercito del Norte sumando dichos socorros al de 60 pesetas á razon de 50 cent.s de peseta diarios, y ademas otros 50 cent.s de peseta en equivalencia de la racion de pan, carne y vino.

El concejal Sr. Zavaleta espuso que segun tenia ya manifestado habia esperado hasta la llegada á este pueblo de D. José Mª. Guerricaeitia, á fin de que los con

cejales que constituyeron el Ayunt.º rebelde pudieran dar alguna razon respecto de la reclamacion de cierta cantidad cuya inversion se desconoce, y en atencion á que el Sr. Guerricaeritia no queria entender en este asunto sin que el Ayunt.º nombre por su parte un letrado al efecto, el congreso no creyó deber acceder á esta proposicion y se encomendó al referido Sr. Travaleta, en union con el concejal Sr. Zumalabe nombrados para entender en este asunto para que dirijan la cantidad de que se ha hecho merito.

Se resolvió consignar á Francisco Arcargorta la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas como dotacion anual á titulo de empleado de la voz publica, con sugecion á la tarifa aprobada, debiendo este funcionario principiar á egercer desde 1.º de Noviembre próximo su destino.

Se resolvió que en equivalencia á la racion que se facilita á los encargados del cuidado del edificio del Seminario, y á algunos otros á quienes tambien se concede este socorro, se les satisfaga 22 cuartos por cada racion á contar desde el dia 1.º del mes próximo venidero.

Por último se resolvió dar en alquiler la parte de la habitacion contigua á la estacion telegrafica, que se halla desocupada, al Gefe de estacion D. Vicente Diaz en la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas anuales pagaderos por mensualidades entendiendose que mes principiado deberá pagarse este.

Con tanto se levantó la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente á nombre suyo y en el de los demas Sres. Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Manuel Azcona

José Manl. de Azcárate Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma D Manuel de Azcona se reunieron en